



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1183-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 575-2019-UNHEVAL-OCpP-D, presenta el Plan de Trabajo para Difusión de Nuevos Lineamientos del Sistema de Planeamiento Estratégico Normativa CEPLAN y MEF; manifestando que se tiene nuevos lineamientos del CEPLAN para el Sistema de Planeamiento Estratégico, las áreas usuarias no vienen llevando un monitoreo de su avance físico inclinado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI de la UNHEVAL y es necesario tener mayor perfección en el POI y PIA 2020. Por esta razón, es necesario mayor difusión como asistencia técnica y para ello se viene organizando los nuevos lineamientos del Sistema de Planeamiento Estratégico que se realizará el día 12 de setiembre y quizás todos los meses para que las área usuarias realicen un trabajo consensuado en beneficio institucional;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 154-2019-UNHEVAL-CCAD, opina favorablemente por la aprobación del Plan, recomendando que para las próximas reuniones deben presentar los avances de la ejecución del Plan y los problemas e inconvenientes que existe en el desarrollo y qué medidas se van a tomar para corregir dichos problemas;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2412-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa con respecto al Plan de Trabajo para Difusión de nuevos Lineamientos del Sistema de Planeamiento Estratégico, que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 945.00 para atender lo solicitado por el área usuaria. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7583-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 19 de setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA DIFUSIÓN DE NUEVOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, con un presupuesto para su ejecución de S/ 945.00 (novecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 y Meta 23, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
HUÁNUCO, PERÚ
RECTOR(E)


YERSEL YAGUANA QUINONES
HUÁNUCO, PERÚ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UPE-Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO PARA DIFUSIÓN NUEVOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.

DIRECTOR:

CPC. CARMELA LLANOS MELGAREJO

JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO:

CPC. Manuel Silva Martínez

HUÁNUCO - 2019

1. NOMBRE DEL PLAN:

"DIFUSIÓN DE NUEVOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO"

2. OBJETIVO DEL PLAN

Difundir los nuevos lineamientos del Sistema de Planeamiento Estratégico aprobado por el órgano rector CEPLAN (CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO), así como el desarrollo de las actividades programadas en el POI de las metas físicas y financieras para el cumplimiento de los Objetivos diseñados en el Plan Estratégico de la UNHEVAL.

3. DESCRIPCIÓN

Teniendo la urgencia de socializar las acciones administrativas de los Centros de Costos articulados al POI y PEI de la UNHEVAL, en el que cada Centro de Costo debe realizar un monitoreo de sus actividades programadas en el POI de tal modo que todo su funcionamiento este inclinado a cumplir con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico de la UNHEVAL.

Así mismo, es oportuno la fecha para que los Centros de Costos puedan realizar modificaciones en sus actividades del POI 2020 – 2022 para poder formular sus Cuadros de Necesidades del año 2020-2022 acorde a las actividades que se van a realizar y evitar los pedidos no programados que solamente deben ser en casos excepcionales.

4. ALCANCE

Se está programando para los siguientes:

Alta Dirección:

Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación

Facultades:

Decanos, Directores de Departamento Académico, Directores de Escuela y Directores de las Unidades de Calidad, Investigación, Centro de Producción, posgrado y Responsabilidad Social

Directores Administrativos:

Directores de Oficinas Administrativas, Jefes de Unidades y Sub Unidades.

5. FECHA DEL EVENTO:

Jueves 12 de setiembre del 2019

6. LUGAR DEL EVENTO:

Auditórium de la Facultad de Ciencias Económicas.

TEMA Y CRONOGRAMA

TEMA:	HORARIO.	
	PRIMER GRUPO (Facultades)	SEGUNDO GRUPO (Directores Administrativos)
Nuevos Lineamientos del Sistemas de Planeamiento Estratégico.		
1. Reprogramacion y seguimiento del POI 2019. - Reprogramacion (del II Semestre) Aplicativo CEPLAN - Seguimiento FISICO - FINANCIERO (JULIO - DICIEMBRE) Aplicativo CEPLAN 2.- Variación del POI Multianual 2020- 2022 - Modificación en la II Fase de POI ajustado (Aperturado) - Identificación del alineamiento al Plan Estratégico Institucional PEI de la actividad operativa - Verificación de metas fisicas programadas, con su articulación del Cuadro de necesidades 2020 (Sistemas Administrativos transversales)	08:30 am –09:30 am	3:00 – 4:00 pm
Seguimiento de la ejecución presupuestal por Centro de Costo 2019 (presupuesto directo – indirecto)	09:30 am – 10:30 am	4:00 – 5:00 pm
Programacion de Cuadro de Necesidades 2020	10:45 am – 11:30 am	5:15- 6:00 pm

7. RECURSOS

RECURSOS DISPONIBLES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
INGRESOS			500.00
Certificación por participantes	100	5.00	500.00
EGRESOS			
Servicio de refrigerio			
Empanadas + chicha morada	150	2.00	300.00
Café + humitas	150	3.50	525.00
Impresiones	120	1.00	120.00
Total			945

8. CERTIFICACIÓN

Se otorgará certificación a los participantes mediante constancia válido por 4 horas académicas previo pago de S/. 5.00.